

Argentina

Salario complementario

Ampliación beneficio empresas con plantillas de más de 800 trabajadores

Decisión Administrativa 721/2020

Junto con ampliar el universo de actividades, el comité de evaluación y monitoreo del programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción recomienda otorgar el beneficio relativo al Salario Complementario a las trabajadoras y los trabajadores que se desempeñen en empresas cuya plantilla de personal registre al 29 de febrero de 2020 más de 800 empleados, siempre que los empleadores se ajusten a las condiciones estipuladas a tal fin.

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*